



Rep. N°6.559/2015.

/ F. Quezada

OT:420296.- JR: LZG.- D: VCL.-

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL VOLCÁN S.A.

30 DE ABRIL DE 2015

En Santiago de Chile, a treinta de abril de dos mil quince, ante mí, PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA, abogado, Notario Público titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera número trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, comparece: doña MARÍA FERNANDA QUEZADA RUIZ, chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos diecisiete mil novecientos veintidós guión nueve, domiciliada para estos efectos en Isidora Goyenechea tres mil ciento veinte, piso tres, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; la compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula indicada, expone que estando debidamente facultada viene en reducir parcialmente a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Compañía Industrial El Volcán S.A.", celebrada el día



treinta de abril de dos mil quince, cuyo tenor es el siguiente: "En Santiago, a treinta de abril de dos mil quince, en las oficinas ubicadas en Agustinas número mil trecientos cincuenta y siete, piso diez, Santiago, siendo las quince cuarenta y cinco horas, se celebra la Junta Extraordinaria de accionistas de Compañía Industrial El Volcán S.A. /la "Sociedad"/. Preside la sesión el Presidente don Bernardo Matte Larraín. Actúa como Secretario don Antonio Sabugal Armijo, Gerente General de la Compañía. **TRES. ASISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.** Al día veinticuatro de abril del año en curso, fecha en que legalmente procede determinar quiénes tienen derecho a participar en esta Junta, la Sociedad tenía emitidas setenta y cinco millones de acciones de una sola serie. De conformidad a lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley de Sociedades Anónimas, el quórum para la celebración de esta Junta en primera citación es la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto. Se encuentran presentes, por sí o representados, los accionistas siguientes: Bernardo Matte Larraín, Por sí: cinco mil acciones; Por poder: treinta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y siete acciones; Total: treinta y cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y siete acciones; Luis Carlos Valdés Correa, Por poder: diecinueve millones quinientos noventa y tres mil seiscientos veintiún acciones; Total: diecinueve millones quinientos noventa y tres mil seiscientos veintiún acciones; Bruno Richeda Stockebrand, Por poder: dos millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos



cuarenta y nueve acciones; Total: dos millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve acciones; Mario Amorós Lamich, Por poder: un millón ciento siete mil quinientos cuarenta y ocho acciones; Total: un millón ciento siete mil quinientos cuarenta y ocho acciones; Gonzalo Tocornal Laso, Por poder: tres millones veinticinco mil setecientos cuatro acciones; Total: tres millones veinticinco mil setecientos cuatro acciones; Pedro José Silva Lobos, Por sí: sesenta y seis mil cuatrocientos veintisiete acciones; Total: sesenta y seis mil cuatrocientos veintisiete acciones. Subtotal: Por sí: setenta y un mil cuatrocientos veintisiete acciones; Por poder: sesenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones; Total: sesenta y un millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veintiséis acciones. En Blanco: cero acciones. Total: Por sí: setenta y un mil cuatrocientos veintisiete acciones; Por poder: sesenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones; Total: sesenta y un millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veintiséis acciones. En consecuencia, se encuentran presentes sesenta y un millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veintiséis acciones con derecho a voz y voto, y ninguna acción como voto nulo ni en blanco para efectos de quórum, lo que suma un total de sesenta y un millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veintiséis acciones. Por lo tanto, existe quórum suficiente para celebrar esta Junta y adoptar los acuerdos pertinentes. Los accionistas o su



representantes han firmado una hoja de asistencia separada, de conformidad con el artículo ciento seis del Reglamento de Sociedades Anónimas. En vista de que se han cumplido los requisitos legales, el Presidente declara constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas. Se deja constancia que no asistió ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros. **CINCO. FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.** Se propone designar para que firmen el acta de la presente Junta a los siguientes tres accionistas, junto con el Presidente y el Secretario: Uno. Mario Amorós Lamich por AFP Habitat. Dos. Gonzalo Tocornal Laso por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión. Tres. Bruno Richeda Stockebrand por Larrain Vial S.A. Corredora de Bosa. **APROBADO.** A solicitud del accionista AFP Habitat, a través de su representante don Mario Amorós Lamich, se deja constancia de su voto a favor en el presente acuerdo. **SIETE. DESARROLLO DE LA JUNTA.** Tal como lo señala el aviso de convocatoria, el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas la modificación del artículo trigésimo primero de los estatutos, eliminando la designación anual de Inspectores de Cuentas titulares y suplentes, aprobar las otras modificaciones a los estatutos de la Sociedad requeridas para suprimir de su texto cualquier referencia a los Inspectores de Cuentas; y, adoptar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las reformas de estatutos que se acuerden. a) **Modificación de los estatutos:** Al respecto, el Presidente expuso que de acuerdo al artículo trigésimo primero de los estatutos sociales, la junta ordinaria de accionistas debe designar anualmente



Audidores Externos Independientes y dos Inspectores de Cuentas titulares y dos suplentes, con el objeto de examinar la contabilidad, el inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, debiendo informar por escrito a la próxima junta ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato. Agregó que de conformidad al artículo cincuenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, tratándose de sociedades anónimas abiertas como la Sociedad, la junta ordinaria de accionistas debe designar anualmente a una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la ley número dieciocho mil cuarenta y cinco con el objeto señalado. Por este motivo no es necesaria la designación, además, de inspectores de cuentas para el mismo efecto. De esta forma, el Presidente propuso reemplazar los artículos trigésimo primero, trigésimo cuarto y vigésimo segundo de los estatutos por los siguientes: **"Artículo Trigésimo Primero: Audidores**. La Junta Ordinaria de la sociedad nombrará anualmente Auditores Externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato." **"Artículo Trigésimo Cuarto: Memoria**. El Directorio deberá presentar a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas una memoria razonada acerca de la situación de la sociedad en el último ejercicio, acompañada del balance general, del estado de ganancias y pérdidas y del informe que al respecto presenten los Auditores Externos. Todos estos documentos deberán reflejar con claridad la situación



patrimonial de la sociedad al cierre del ejercicio y los beneficios obtenidos o las pérdidas sufridas durante el mismo." "Artículo Vigésimo Segundo: Juntas Ordinarias. Son materia de la Junta Ordinaria: Uno) El examen de la situación de la sociedad y de los informes de los Auditores Externos y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentadas por los administradores o liquidadores de la sociedad; Dos) La distribución de las utilidades de cada ejercicio y, en especial, el reparto de dividendos; Tres) La elección o revocación de los miembros del directorio, de los liquidadores y de los fiscalizadores de la administración; y Cuatro) En general cualquier materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria." La Junta aprobó las modificaciones propuestas por el Presidente por aclamación. A solicitud del accionista AFP Habitat, a través de su representante don Mario Amorós Lamich, se deja constancia de su voto a favor en el presente acuerdo. A continuación, se procedió por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados a la firma del acta con el detalle de la votación, documento que se agrega al final del acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. b) Adopción de los demás acuerdos que fueran necesarios para llevar a efecto las materias antes referidas: El Presidente propuso facultar a don David Núñez Carrera y a doña María Fernanda Quezada Ruiz para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública, en todo o parte, y en uno o más actos, el acta de esta Junta y la certificación



notarial pertinente, así como para realizar todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización de la reforma de estatutos y demás acuerdos adoptados en la Junta. Los apoderados, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, quedan facultados para llevar a cabo todos los trámites y suscribir los instrumentos privados o escrituras públicas que procedan. La Junta aprobó las modificaciones propuestas por el Presidente por aclamación. A solicitud del accionista AFP Habitat, a través de su representante don Mario Amorós Lamich, se deja constancia de su voto a favor en el presente acuerdo. Cumplidos los objetivos de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, con el agradecimiento del Presidente a los señores accionistas por su concurrencia a esta Junta, se levanta la reunión siendo las quince cincuenta y ocho horas.". Firman las siguientes personas asistentes a la Sesión: Bernardo Matte Larraín, Presidente; Mario Amorós Lamich por AFP Habitat S.A.; Bruno Richeda Stockebrand por Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa; Antonio Sabugal Armijo, Secretario; y Gonzalo Tocornal Laso por Compass Samall Cap Chile Fondo de Inversión. **CERTIFICADO**. El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO.-** Haber asistido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Industrial El Volcán S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente. **SEGUNDO.-** Que se encontraban presentes en la Junta las personas que en el acta se indican, los que reunían sesenta y un millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientas veintiséis acciones emitidas por la Sociedad. **TERCERO.-** Que las



proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y los acuerdos fueron adoptados en la forma consignada en el acta. **CUARTO.**- Que los poderes presentados fueron aprobados sin observación. **QUINTO.**- Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la Junta y que se cumplieron con todas las formalidades legales y reglamentarias aplicables. Santiago, treinta de abril de dos mil quince. Firma Notario décimo octava Notaría de Santiago. Conforme con su original del Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se dio copia y anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.


MARIA FERNANDA QUEZADA RUIZ



Repertorio: 6.559
J. Registro: L26
Digitadora: _____
Asistente: _____
N° Firmas: 1
4° Copias: 3

8



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. Santiago, doce de Mayo de dos mil quince.-

